

TRIBUNAL DE SELECCIÓN N.º 3 ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DEL GRUPO IV, TURNOS LIBRE Y DISCAPACIDAD, CATEGORÍA/ESPECIALIDAD COCINERO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, CONVOCADO POR ORDEN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2021 (DOE N.º 243 DE 21-12-2021).

El Tribunal de selección arriba citado, en sesión celebrada el 20 de diciembre en Mérida, para valorar las reclamaciones presentadas por los aspirantes al cuestionario del ejercicio celebrado el 20 de noviembre en Badajoz y cumpliendo el plazo para la presentación de reclamaciones del ejercicio realizado, ha adoptado el siguiente:

## ACUERDO

**Primero:** ESTIMAR las reclamaciones presentadas por los aspirantes respecto de las preguntas que se detallan a continuación, quedando anuladas y pasando a ser sustituidas por las correspondientes, en orden correlativo, preguntas de reserva, tal y como se indica:

PREGUNTA ANULADA	PREGUNTA DE RESERVA QUE LA SUSTITUYE
13	1
25	2
44	3

**Segundo:** ESTIMAR las reclamaciones presentadas por los aspirantes respecto de las preguntas que se detallan a continuación, realizando los siguientes cambios en las respuestas correctas que aparecen en la plantilla de respuestas correctas publicada:

PREGUNTA	RESPUESTA DADA COMO CORRECTA EN PLANTILLA DE RESPUESTAS	CAMBIO EN PLANTILLA DE RESPUESTAS (NUEVAS RESPUESTAS CORRECTAS)
24	C	B
49	C	D
51	C	B

**Tercero:** DESESTIMAR el resto de las reclamaciones presentadas por los aspirantes y, en consecuencia, confirmar la validez del resto de preguntas que conforman el ejercicio.

**Cuarto:** Comunicar el presente acuerdo al Servicio de Selección de Personal de la D.G. de Función Pública, para su inserción en el Portal del Ciudadano para su difusión y conocimiento.

En Mérida, a 20 de diciembre de 2022.

Vº Bº

EL PRESIDENTE



Pedro Galán Berrocal



LA SECRETARIA

Ana Mª Porro Mendoza